

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 328-2016**

**Guatemala,** 14 de diciembre de 2016

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,**

**CONSIDERANDO:**

Que las Secretarías Presidencial de la Mujer y de Planificación y Programación de la Presidencia, y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos solicitan autorización a tres modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, con el objetivo de cubrir el pago de sueldos del personal permanente, con sus complementos personales, específicos y de la calidad profesional, servicios extraordinarios, bonificación anual (Bono 14), aguinaldo y bono vacacional:

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **696** de fecha **12 DIC 2016**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías Presidencial de la Mujer y de Planificación y Programación de la Presidencia, y de la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

Con base en lo que establece la literal a), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.** Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



ERRB/jmm

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q917,295 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

Comprobante número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	<b>Total:</b>			<b><u>917,295</u></b>	<b><u>917,295</u></b>
791	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría Presidencial de la Mujer)	11	11	9,455	9,455
794	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia)	11	11	874,500	874,500
795	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos)	11	11	33,340	33,340

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>917,295</u></b>	<b><u>917,295</u></b>
<b>Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo</b>	<b><u>917,295</u></b>	<b><u>917,295</u></b>
Gastos de Funcionamiento	917,295	917,295

**ARTÍCULO 2.** Las acciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES (Q917,295)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Licda. Regina Farfán de Luján*  
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



ERRB/jmm

